ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM-FR-021 Estado Vigente Versión 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	X

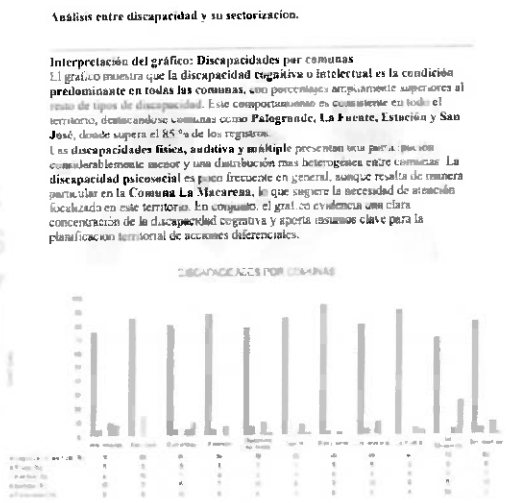
ACTA №	2
FECHA	31 DICIEMBRE 2025
SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL
PERIODO EVALUADO	DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO №	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2508250962
OBJETO	""MANIZALES INCLUYENTE: TALENTO, DEPORTE Y BIENESTAR", ORIENTADO A PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y COMUNITARIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, RECREATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO".
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICA Y EVENTOS - CORPAR
SUPERVISORA	LISHET PAOLA ARCILA SERNA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2025
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($571.441 000) de los cuales CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) serán aportados por parte de la Secretaria General del Municipio de Manizales, correspondiente al 70% del valor del convenio y el CONVENIENTE aportará la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($171.441.000) equivalente al 30% en dinero, del valor total del convenio.
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		OBSERVACIONES
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1.	Vincular personal profesional con formación específica y experiencia: **A.** Un (1) coordinador general del proyecto: Profesional en áreas administrativas, contables o financieras (Administración, Mercadeo o afines), con amplia experiencia en la coordinación de grupos y eventos de más de 300 personas. **B.** Un (1) coordinador logístico, profesional o tecnólogo con experiencia en la gestión y coordinación de actividades logísticas de proyectos sociales, culturales o deportivos. **C.** Seis (6) apoyos logísticos, personal con experiencia en labores de operación logística, montaje, atención al público y apoyo en campo, quienes estarán encargados de garantizar el adecuado. desarrollo de las actividades en cada territorio.	8	100%	La obligación se cumplió en la ejecución del convenio y se mantuvo el talento humano vinculado desde el mes de septiembre y en la ejecución del convenio no se presentó novedad con el talento humano. **Coordinador General:** La profesional **Stefanya Ríos A** contratada para desempeñar el cargo de **Coordinadora General del proyecto**, cumpliendo con el perfil requerido, ya que cuenta con la experiencia y formación exigida en los términos del contrato. Coordinador logístico: Luis Felipe Aristizabal Zuluaga, profesional en mercadeo nacional e internacional. Apoyos logísticos Martin Ortiz • Sebastián Salinas • Stiven Velandia • Pablo Henao • Jean Paul García • Sergio Gallego

USO OFICIAL ALCALDÍA DE MANIZALES

	D. El personal deberá contar con capacitación especifica en atención e inclusión de personas con discapacidad, a fin de garantizar la participación.			
2.	El conviniente deberá adquirir una póliza de accidentes que cubra a la totalidad de los asistentes en cada uno de los componentes que se describen a continuación incluyendo el evento de cierre y el transporte desde su lugar de origen hasta su retorno, la cual es diferente a la póliza de responsabilidad civil extracontractual definida en este convenio.	1	100%	En el mes de noviembre fue cumplida la cláusula por lo que en el mes de diciembre no se realizaron acciones al respecto. Una vez revisada la póliza se identifica fecha de expedición del 7 de noviembre de 2025 y vigencia a partir del 4 de noviembre del mismo año, por consiguiente, la población atendida a partir de la firma del acta de inicio hasta la fecha de presentación del informe, no tenía cubrimiento de póliza. 
3.	Contratar un vehículo con perifoneo, el cual deberá recorrer cada comuna y corregimiento durante un (1) día en jornada mañana y tarde.	1	100%	CORPAR entregó informe con registro fotográfico en el mes anterior, referenciando los sectores de comunas y corregimientos en los cuales se realizó el perifoneo.
	A. COMPONENTE DE TALLERES DE INCLUSIÓN			
4.	Adelantar un proceso de caracterización de la población con discapacidad entre los quince (15) y treinta (30) años, residentes en las doce (12) comunas y los siete (7) corregimientos del municipio de Manizales, con el fin de identificar los potenciales beneficiarios. MODIFICATORIO DEL 11 DE DICIEMBRE: **A. COMPONENTE DE TALLERES DE INCLUSIÓN MODIFICAR**, así: Adelantar un proceso de caracterización de la población con discapacidad desde los seis (6) años en adelante, sin establecer un límite superior de edad, residente en las doce (12) comunas y los siete (7) corregimientos del municipio de Manizales, con el fin de identificar los potenciales beneficiarios del programa. La caracterización deberá incluir información relevante para su adecuada identificación, tales como: datos generales, contexto socioeconómico, situación educativa y laboral, redes de apoyo, necesidades, expectativas y demás aspectos que se consideren pertinentes para el diseño e implementación de las actividades. Para estos efectos, el contratista vinculará el personal necesario para garantizar la cobertura territorial integral en comunas y corregimientos.	344	100%	A partir de la argumentación de CORPAR frente a los inconvenientes encontrados para focalizar la población en los rangos de edades establecidos en el clausulado, a partir del 11 de diciembre se dio inicio al modificatorio, en el cual la base del rango de edad es de 6 años, sin límite de edad. Por consiguiente, en el mes de diciembre CORPAR reporta un consolidado en la base de datos de caracterización de 344 registros. El operador presenta un informe de caracterización por ambos componentes, argumentando que al realizar el proceso de focalización toda la población estaba interesada en participar en todas las actividades. Esta caracterización permitió reafirmar la prevalencia de la población con discapacidad cognitiva. SE ANEXA INFORME DE CARACTERIZACIÓN EN FORMATO EXCEL

5.	Vincular al personal que considere necesario para abarcar todo el territorio que compone los corregimientos y comunas.	10	100%	La obligación se cumplió en la ejecución del convenio y se mantuvo el talento humano vinculado. En el mes de diciembre fue contratado un profesional en deporte y recreación para el evento de clausura. En el archivo reposan las hojas de vida.
6.	Del proceso de caracterización se entregará **un informe por comuna y corregimiento** en el que se resuma el perfil general de la población, las necesidades más apremiantes, las potencialidades identificadas y los principales retos que se van a abordar con el proceso de orientación vocacional y profesional.	4	100%	El informe de caracterización resume el perfil general de la población que participó en el programa, resaltando su impacto en las 10 comunas donde se focalizó la población interesada en participar en el programa. Frente a los corregimientos no se logró conformar los grupos por las circunstancias que argumentó el operador durante la ejecución del convenio como fueron: distancias geográficas, prevalencia de discapacidad múltiple y severa, actividades de cierre de año que no permitían agendas para las reuniones, etc.  Análisis entre discapacidad y su sectorización. **Interpretación del gráfico: Discapacidades por comunas** El gráfico muestra que la **discapacidad cognitiva** o intelectual es la condición **predominante en todas las comunas**, con porcentajes ampliamente superiores al resto de tipos de discapacidad. Este comportamiento es consistente en todo el territorio, destacándose comunas como **Palogrande, La Fuente, Estación y San José**, donde supera el 85 % de los registros. Las **discapacidades física, auditiva y múltiple** presentan una participación considerablemente menor y una distribución más heterogénea entre comunas. La **discapacidad psicosocial** es poco frecuente en general, aunque resalta de manera particular en la **Comuna La Macarena**, lo que sugiere la necesidad de atención focalizada en este territorio. En conjunto, el gráfico evidencia una clara concentración de la discapacidad cognitiva y aporta insumos clave para la planificación territorial de acciones diferenciales. DISCAPACIDADES POR COMUNAS SE ANEXA INFORME DE CARACTERIZACIÓN EN FORMATO WORD
7.	Hará entrega de los documentos con los cuales se realizó el proceso de caracterización.	2	100%	Con apoyo de la Dra. Claudia Piedad Estrada de la secretaria de salud, fue socializado el instrumento validado para la recolección de la información, de acuerdo a las especificaciones del proceso de caracterización que expone el clausulado, y al proceso mismo de la administración municipal que permite la localización y caracterización de la población con discapacidad en la ciudad de Manizales, así como el formato de consentimiento informado. Para el presente informe CORPAR entrega un documento Excel con 344 registros de personas caracterizadas. SE ANEXA INFORME DE CARACTERIZACIÓN EN FORMATO EXCEL
8.	Deberá realizar el diseño, producción y distribución del material publicitario necesario para la difusión y visibilizarían del componente.	3	100%	En el primer informe se evidencia el cumplimiento durante el mes de septiembre, en el cual se realizó el diseño de los volantes, los cuales se adaptaron en medidas para los pendones y volantes y en octubre se distribuyeron 3000 volantes.
9.	Diseñar e imprimir veintiún mil quinientos (21.500) volantes, distribuidos de la siguiente manera: mil quinientos (1.500) unidades para cada una de las doce (12) comunas y quinientos (500) unidades para cada uno de los siete (7) corregimientos del municipio de Manizales.	3.000	14%	La actividad se realizó en la etapa de divulgación del programa. Frente a la impresión de volantes no se da cumplimiento al 100% porque al realizar el proceso de focalización de la población mediante perifoneo, volanteo y la ubicación de los pasacalles se evalúo y concertó en conjunto con CORPAR la suficiencia de volantes para dar cumplimiento al objeto del convenio, lo cual generó una inejecución de $13.125.000. Durante la ejecución del convenio CORPAR solicitó reinversión del recurso, lo cual no tuvo viabilidad jurídica y por ello, no se logró la modificación de la cláusula para reducir el número de volantes para lograr el cumplimiento total.
	Diseñar, adquirir e instalar un (1) pasacalle con dimensiones de tres por un (3x1) metros y un (1) pendón	38	100%	Esta cláusula fue cumplida en el mes anterior. En el acta 1 reposan los archivos fotográficos de la ubicación por

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

10.	de dos por un (2x1) metros por cada corregimiento y comuna, con contenido alusivo al programa, sus componentes y canales de contacto o inscripción.			componentes conforme a lo establecido en el clausulado.
11.	Contratar a seis (6) personas encargadas de la distribución directa de los volantes en territorio y de la instalación y exhibición del pasacalle y pendón en las doce (12) comunas y los siete (7) corregimientos del municipio.	6	100%	CORPAR presentó evidencias de cumplimiento en los meses anteriores, las hojas de vida reposan en el archivo del acta 1, en el cual se evidencia la ubicación de pasacalles y pendones por parte de las personas contratadas.
12.	Garantizar el suministro de refrigerios para cada sesión de todas las actividades programadas en el marco del programa. Cada refrigerio deberá incluir obligatoriamente un componente de cereal con proteína (como empanada, sándwich, pastel de carne o de pollo), acompañado de una bebida tipo jugo en envase individual	2957	19%	Durante la ejecución del convenio fueron entregados 2957 refrigerios, los cuales fueron supervisados en las diferentes actividades realizadas, observando buenas prácticas de BPM, suministro de la proteína caliente y la bebida envasada, lo cual reposa en las actas de visita de supervisión del mes de noviembre. No se cumple el 100% porque los 16.108 refrigerios presupuestados fue superior al número de participantes en las diferentes actividades del programa, lo que significa una inejecución presupuestal de $120.220.063. En el mes de diciembre, los refrigerios entregados corresponden a las siguientes actividades enmarcadas en el clausulado del convenio: Una vez revisados los listados de asistencias se identifica la entrega de 1896 refrigerios distribuidos en las siguientes actividades: 1265 atenciones en talleres de inclusión y formación deportiva. 112 asistentes al taller en orientación vocacional y entrega de KIT (camiseta y gorra del programa). 8 participantes en la feria de emprendimiento 114 asistentes al taller de arte adaptado (elaboración de manillas, pintura de cerámica, pintura y elaboración de materas, etc) 123 participantes en actividad de formación deportiva de integración de los grupos del programa, debido a la época de vacaciones. 274 personas asistentes al evento de clausura **Tabla 1** **Fuente: Elaboración propia** 

	COMUNA/CORREGIMIENTO	INCLUSIÓN	DEPORTE	DEPORTE	TOTAL INCLUSIÓN	TOTAL
1	ATARDECERES	5	5		10	20
2	SAN JOSÈ		3	17	12	32
3	CUMANDAY		7	8	8	23
4	LA ESTACIÓN	7	13	26		46
	CIUDADELA DEL NORTE	15	10	58	59	142
6	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	21	31	120	108	280
	TESORITO		4	17	25	46
8	PALOGRANDE	27	17	17	16	77
9	LA FUENTE	3	16	40	28	87
10	UNIVERSITARIA	23	68	146	103	340
11	LA MACARENA	4	6		8	18
12	NUEVO HORIZONTE		10		6	16
1	EL REMANSO					0
2	COLOMBIA					0
3	PANORAMA					0
	EL TABLAZO					0
5	MANANTIAL					0
6	CRISTALINA					0
7	RIO BLANCO					0
		105	190	449	383	1127

				 Se anexa los listados de asistencia presentados por CORPAR

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

13.	Realizar en cada comuna y corregimiento al menos una (01) sesión semanal por cada modalidad de taller, para lo cual las partes diseñaran y acordarán conjuntamente el contenido, metodología y duración. A. **SESIÓN SEMANAL PARA TALLER DESCUBRIENDO HABILIDADES: ARTE ADAPTADO.** B. **SESIÓN SEMANAL PARA TALLER DE BIENESTAR Y AUTOCUIDADO.** **MODIFICATORIO DEL 11 DE DICIEMBRE:** El convenio garantizará la realización de talleres de bienestar y autocuidado, consistentes en meditación guiada con sonidos, aromas y texturas, con la participación delos beneficiarios inscritos. Para tal fin: Se permitirá la formación de grupos por componente en todas las comunas y corregimientos, sin límite máximo de participantes En el formulario de inscripcion los beneficiarios podrán escoger el taller de su preferencia	152	50%	No se cumple al 100% porque la mayoría de población con discapacidad fueron estudiantes y asociados a organizaciones de base social, lo que significa que tienen actividades estructuradas permanentes que nos les permite la disponibilidad de tiempo para abrir varios espacios a la semana. Por lo cual se realizaron alternadamente, de acuerdo a su preferencia. De acuerdo a la revisión de asistencias del mes de diciembre se cuentan con 46 talleres de inclusión que se deben realizar de acuerdo al clausulado. Nuevamente se identifica la no realización de talleres en la zona rural, lo que significa que no se cumplió con la totalidad de talleres establecidos en el clausulado en este componente en cada comuna y corregimiento, lo cual queda subsanado con el modificatorio del 11 de diciembre, puesto que permite la atención en los sectores donde la población logre consolidarse en grupos. Durante la ejecución del convenio fue solicitado a la coordinadora general la revisión del clausulado y la planeación de actividades conforme a lo allí establecido para su cumplimiento. A continuación, se relacionan otras actividades en el marco del cumplimiento del clausulado que se realizaron de forma conjunta con los participantes de los grupos conformados, ya que por ser periodo de vacaciones algunas instituciones educativas no estuvieron disponibles, y los participantes que no salieron de la ciudad deseaban conocerse entre sí y tener mayor tiempo para participar: 114 asistentes al taller de arte adaptado (elaboración de manillas, pintura de cerámica, pintura y elaboración de materas, etc) 8 participantes en la feria de emprendimiento Se anexa el informe de las profesionales encargadas de realizar las actividades de este componente.
14.	Garantizará una asistencia máxima de catorce (14) beneficiarios, **por cada taller** en cada comuna y corregimiento, asegurando mecanismos de control que eviten la repetición de participantes entre talleres y permitiendo así una mayor cobertura de la población objetivo. **MODIFICATORIO DEL 11 DE DICIEMBRE:** El convenio garantizará la realización de talleres de bienestar y autocuidado, consistentes en meditación guiada con sonidos, aromas y texturas, con la participación delos beneficiarios inscritos. Para tal fin: Se permitirá la formación de grupos por componente en todas las comunas y corregimientos, sin límite máximo de participantes En el formulario de inscripción los beneficiarios podrán escoger el taller de su preferencia	29	100%	Con el modificatorio se logra dar cumplimiento al 100%, ya que a partir del 11 de diciembre se cuenta con el modificatorio que ajustó está clausula, eliminando los topes de participantes y permitiendo la ampliación del rango de edades y eliminación del número de personas por grupo, lo que permitió en su mayoría de grupos sobrepasar el límite inicial de 14 personas. Cabe resaltar que no se tuvo cubrimiento en la zona rural del municipio, puesto que el operador refiere entre otras dificultades el no lograr focalizar el número de personas que cumpliera las características iniciales del clausulado, frente al rango de edad y número de personas. De igual forma, el operador informa que el tiempo de invitación no permitió la adherencia de las instituciones educativas por encontrarse en actividades finales en diferentes ámbitos. Esto queda subsanado con el modificatorio del 11 de diciembre, puesto que permite la atención en los sectores donde la población logre consolidarse en grupos.

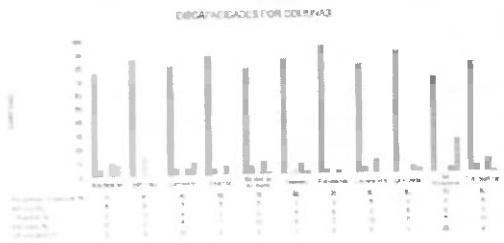
	COMUNA/CORREGIMIENTO	INCLUSIÓN	DEPORTE	DEPORTE	TOTAL INCLUSIÓN	TOTAL
1	ATARDECERES	5	5		10	20
2	SAN JOSÉ		3	17	12	32
3	CUMANDAY		7	8	8	23
4	LA ESTACIÒN	7	13	26		46
	CIUDADELA DEL NORTE	15	10	58	59	142
6	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	21	31	120	108	280
	TESORITO		4	17	25	46
8	PALOGRANDE	27	17	17	16	77
9	LA FUENTE	3	16	40	28	87
10	UNIVERSITARIA	23	68	146	103	340
11	LA MACARENA	4	6		8	18
12	NUEVO HORIZONTE		10		6	16
1	EL REMANSO					0
2	COLOMBIA					0
3	PANORAMA					0
	ELTABLAZO					0
5	MANANTIAL					0
6	CRISTALINA					0
7	RIO BLANCO					0
		105	190	449	383	1127

				SE ANEXA INFORME DE LOS PROFESIONALES
15.	Será responsable de la adecuación y ambientación del lugar de realización de los talleres, el cual será gestionado, dispuesto y habilitado por el conveniente, garantizando que cumpla con las condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y comodidad para los participantes.	15	100%	El operador presenta soportes de la ambientación realizada en los diferentes escenarios de las actividades del programa, garantizando accesibilidad, seguridad y la iluminación requerida. SE ANEXA INFORME DE LOS PROFESIONALES
16.	Deberá contratar a los instructores necesarios para cada taller ofrecido, quienes deberán contar con experiencia en educación inclusiva o experiencia con personas con discapacidad. Deberán estar vinculados durante todo el tiempo de ejecución del convenio. **A. INSTRUCTOR SESIÓN SEMANAL PARA TALLER DESCUBRIENDO HABILIDADES: ARTE ADAPTADO.** **B. INSTRUCTOR SESIÓN SEMANAL PARA TALLER DE BIENESTAR Y AUTOCUIDADO.**	4	100%	En las diferentes actividades realizadas por el operador se encontró el equipo interdisciplinario contratado para la realización de cada una de las actividades planteadas de arte adaptado y bienestar y autocuidado. De igual forma se evidenció el apoyo en la eliminación de barreras de comunicación con la población sorda vinculada al programa para garantizar su participación y en la atención directa a casos presentados como desregulación emocional o conflicto entre los participantes.
17.	Llevar un registro de asistencia de los participantes en cada uno de los talleres programados, el cual deberá estar debidamente firmado y fechado. Así mismo, deberá garantizar en cada taller un espacio adecuado para el suministro y consumo de refrigerios, los cuales deberán ser entregados de manera oportuna a la totalidad de los asistentes. **A. LISTADO ASISTENCIA SESIÓN SEMANAL PARA TALLER DESCUBRIENDO HABILIDADES: ARTE ADAPTADO.** **B. LISTADO ASISTENCIA SESIÓN SEMANAL PARA TALLER DE BIENESTAR Y AUTOCUIDADO.**	405	100%	En total se atendieron 344 personas con discapacidad durante la ejecución del convenio. Al revisar las asistencias, se identifica la atención en el mes de diciembre de 405 personas con discapacidad. Esta revisión de asistencias del mes de diciembre refleja en la columna 5 y 6 el aumento de la población participante, debido al modificatorio que permitió la ampliación del rango de edad. Así mismo, se evidencia que la zona rural no tuvo incidencia del programa en ningún corregimiento.

	COMUNA/CORREGIMIENTO	INCLUSIÓN	DEPORTE	DEPORTE	TOTAL INCLUSIÓN	TOTAL
1	ATARDECERES	5	5		10	20
2	SAN JOSÉ		3	17	12	32
3	CUMANDAY		7	8	8	23
4	LA ESTACIÓN	7	13	26		46
	CIUDADELA DEL NORTE	15	10	58	59	142
6	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	21	31	120	108	280
	TESORITO		4	17	25	46
8	PALOGRANDE	27	17	17	16	77
9	LA FUENTE	3	16	40	28	87
10	UNIVERSITARIA	23	68	146	103	340
11	LA MACARENA	4	6		8	18
12	NUEVO HORIZONTE		10		6	16
1	EL REMANSO					0
2	COLOMBIA					0
3	PANORAMA					0
	ELTABLAZO					0
5	MANANTIAL					0
6	CRISTALINA					0
7	RIO BLANCO					0
		105	190	449	383	1127

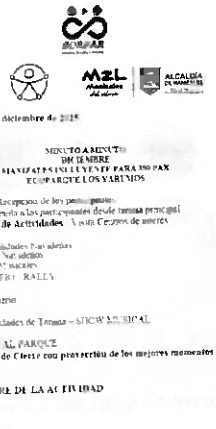
B. COMPONENTE DE FORMACIÓN DEPORTIVA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

18.	Adelantar un proceso de caracterización de la población con discapacidad entre los quince (15) y treinta (30) años, residentes en las doce (12) comunas y los siete (7) corregimientos del municipio de Manizales, con el fin de identificar los potenciales beneficiarios. MODIFICATORIO DEL 11 DE DICIEMBRE: **COMPONENTE DE FORMACIÓN DEPORTIVA A MODIFICAR**, así: 1. Adelantar un proceso de caracterización de la población con discapacidad desde los seis (6) años en adelante, sin establecer un límite superior de edad, residente en las doce (12) comunas y los siete (7) corregimientos del municipio de Manizales, con el fin de identificar los potenciales beneficiarios del programa. La caracterización deberá incluir información relevante para su adecuada identificación, tales como: datos generales, contexto socioeconómico, situación educativa y laboral, redes de apoyo, necesidades, expectativas y demás aspectos que se consideren pertinentes para el diseño e implementación de las actividades. Para estos efectos, el contratista vinculará el personal necesario para garantizar la cobertura territorial integral en comunas y corregimientos.	344	100%	A partir de la argumentación de CORPAR frente a los inconvenientes encontrados para focalizar la población en los rangos de edades establecidos en el clausulado, a partir del 11 de diciembre se dio inicio al modificatorio, en el cual la base del rango de edad es de 6 años, sin límite de edad. Por consiguiente, en el mes de diciembre CORPAR reporta un consolidado en la base de datos de caracterización de 344 registros. El operador presenta un informe de caracterización por ambos componentes, argumentando que al realizar el proceso de focalización toda la población estaba interesada en participar en todas las actividades. Esta caracterización permitió reafirmar la prevalencia de la población con discapacidad cognitiva. SE ANEXA INFORME DE CARACTERIZACIÓN EN FORMATO EXCEL
19.	Del proceso de caracterización se entregará un informe por comuna y corregimiento en el que se resuma el perfil general de la población, las necesidades más apremiantes, las potencialidades identificadas y los principales retos que se van a abordar con el proceso de orientación vocacional y profesional.	4	100%	El informe de caracterización resume el perfil general de la población que participó en el programa, resaltando su impacto en las 10 comunas donde se focalizó la población interesada en participar en el programa. Frente a los corregimientos no se logró conformar los grupos por las circunstancias que argumentó el operador durante la ejecución del convenio como fueron: distancias geográficas, prevalencia de discapacidad múltiple y severa, actividades de cierre de año que no permitían agendas para las reuniones, etc. **Análisis entre discapacidad y su sectorizacion.** **Interpretación del gráfico: Discapacidades por comunas** El gráfico muestra que la **discapacidad cognitiva o intelectual es la condición predominante en todas las comunas**, con porcentajes ampliamente superiores al resto de tipos de discapacidad. Este comportamiento es consistente en todo el territorio, destacándose comunas como **Palogrande, La Fuente, Estación y San José**, donde supera el 85 % de los registros. Las **discapacidades física, auditiva y múltiple** presentan una participación considerablemente menor y una distribución más heterogénea entre comunas. La **discapacidad psicosocial** es poco frecuente en general, aunque resalta de manera particular en la **Comuna La Macarena**, lo que sugiere la necesidad de atención focalizada en este territorio. En conjunto, el gráfico evidencia una clara concentración de la discapacidad cognitiva y aporta insumos clave para la planificación territorial de acciones diferenciales.  SE ANEXA INFORME DE CARACTERIZACIÓN EN FORMATO WORD
20.	Hará entrega de los documentos con los cuales se realizó el proceso de caracterización.	2	100%	Con apoyo de la Dra. Claudia Piedad Estrada de la secretaría de salud, fue socializado el instrumento validado para la recolección de la información, de acuerdo a las especificaciones del proceso de caracterización que expone el clausulado, y al proceso mismo de la administración municipal que permite la localización y caracterización de la población con discapacidad en la ciudad de Manizales, así como el formato de consentimiento informado. Para el presente informe CORPAR entrega un documento Excel con 344 registros de personas caracterizadas. SE ANEXA INFORME DE CARACTERIZACIÓN EN FORMATO EXCEL

21	Ejecutar el componente de formación deportiva garantizando la programación, coordinación y desarrollo de una (1) sesión semanal por cada una de las modalidades deportivas en cada una de las comunas y corregimientos del municipio de Manizales, dirigidas a población entre los catorce (14) y veintiocho (28) años en situación de discapacidad. 1. Realizar mínimo una sesión semanal de alguna las actividades descritas: Goalball, Circuito de obstáculos sensoriales, Estímulos táctiles (texturas), Estímulos visuales y de equilibrio, Estímulos auditivos, Movimiento y motricidad gruesa. 2. **FÚTBOL ADAPTADO:** Implementar dos sesiones semanales de fútbol adaptado en cada una de las comunas y corregimientos del municipio. MODIFICATORIO DEL 11 DE DICIEMBRE: Ejecutar el componente de formación deportiva garantizando la programación, coordinación y desarrollo de una (1) sesión semanal por cada una de las modalidades deportivas en cada una de las comunas y corregimientos del municipio de Manizales, dirigidas a población (6) años en adelante, sin establecer un límite superior de edad, en situación de discapacidad. Garantizando la programación, coordinación y desarrollo de una (1) sesión semanal por cada modalidad deportiva en todas las comunas y corregimientos del municipio de Manizales. Cada sesión deberá: * Promover la inclusión y sensibilización a través de actividades lúdicas, deportivas y recreativas adaptadas. * Se permitirá la conformación de grupos por componente en todas las comunas y corregimientos, sin límite máximo de participantes. En el formulario de inscripción, los beneficiarios podrán escoger el taller de su preferencia. * Se excluye expresamente la participación de personas con tetraplejia, debido a las exigencias físicas de las actividades programadas.	101	50%	No se cumple al 100% porque la mayoría de población con discapacidad fueron estudiantes y asociados a organizaciones de base social, lo que significa que tienen actividades estructuradas permanentes que nos les permite la disponibilidad de tiempo para abrir varios espacios a la semana. Por lo cual se realizaron alternadamente, de acuerdo a su preferencia. De acuerdo a la revisión de asistencias del mes de diciembre se cuentan con 58 talleres de formación deportiva que se deben realizar de acuerdo al clausulado. Nuevamente se identifica la no realización de talleres en la zona rural, lo que significa que no se cumplió con la totalidad de talleres establecidos en el clausulado en este componente en cada comuna y corregimiento, lo cual queda subsanado con el modificatorio del 11 de diciembre, puesto que permite la atención en los sectores donde la población logre consolidarse en grupos. Durante la ejecución del convenio fue solicitado a la coordinadora general la revisión del clausulado y la planeación de actividades conforme a lo allí establecido para su cumplimiento. A continuación, se relacionan otras actividades en el marco del cumplimiento del clausulado que se realizaron de forma conjunta con los participantes de los grupos conformados, ya que por ser periodo de vacaciones algunas instituciones educativas no estuvieron disponibles, y los participantes que no salieron de la ciudad deseaban conocerse entre sí y tener mayor tiempo para participar: 123 participantes en actividad de formación deportiva de integración del programa. 		COMUNA/CORREGIMIENTO	INCLUSIÓN	DEPORTE	DEPORTE	TOTAL INCLUSIÓN	TOTAL
---	---	---	---	---	---	---					
1	ATARDECERES	5	5		10	20					
2	SAN JOSÉ		3	17	12	32					
3	CUMANDAY		7	8	8	23					
4	LA ESTACIÓN	7	13	26		46					
	CIUDADELA DEL NORTE	15	10	58	59	142					
6	ECOTURISTICA CERRO DE ORO	21	31	120	108	280					
	TESORITO		4	17	25	46					
8	PALOGRANDE	27	17	17	16	77					
9	LA FUENTE	3	16	40	28	87					
10	UNIVERSITARIA	23	68	146	103	340					
11	LA MACARENA	4	6		8	18					
12	NUEVO HORIZONTE		10		6	16					
1	EL REMANSO					0					
2	COLOMBIA					0					
3	PANORAMA					0					
	ELTABLAZO					0					
5	MANANTIAL					0					
6	CRISTALINA					0					
7	RIO BLANCO					0					
		105	190	449	383	1127	 Se anexa el informe de los profesionales encargadas de realizar las actividades de este componente.				
22.	Deberá realizar el diseño, producción y distribución del material publicitario necesario para la difusión y visibilizarían del componente.	3	100%	En el primer informe se evidencia el cumplimiento durante el mes de septiembre, en el cual se realizó el diseño de los volantes, los cuales se adaptaron en medidas para los pendones y volantes y en octubre se distribuyeron 3000 volantes.							
23.	Diseñar e imprimir veintiún mil quinientos (21.500) volantes, distribuidos de la siguiente manera: mil quinientos (1.500) unidades para cada una de las doce (12) comunas y quinientos (500) unidades para cada uno de los siete (7) corregimientos del municipio de Manizales.	3000	14%	La actividad se realizó en la etapa de divulgación del programa. Frente a la impresión de volantes no se da cumplimiento al 100% porque al realizar el proceso de focalización de la población mediante perifoneo, volanteo y la ubicación de los pasacalles se evalúo y concertó en conjunto con CORPAR la suficiencia de volantes para dar cumplimiento al objeto del convenio, lo cual generó una inejecución de $13.125.000. Durante la ejecución del convenio CORPAR solicitó reinversión del recurso, lo cual no tuvo viabilidad jurídica y por ello, no se logró la modificación de la cláusula para reducir el número de volantes para lograr el cumplimiento total.							

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

24.	Diseñar, adquirir e instalar un (1) pasacalle con dimensiones de tres por un (3x1) metros y un (1) pendón de dos por un (2x1) metros por cada corregimiento y comuna, con contenido alusivo al programa, sus componentes y canales de contacto o inscripción.	38	100%	Esta cláusula fue cumplida en el mes anterior. En el acta 1 reposan los archivos fotográficos de la ubicación por componentes conforme a lo establecido en el clausulado.
25.	Contratar a seis (6) personas encargadas de la distribución directa de los volantes en territorio y de la instalación y exhibición del pasacalle y pendón en las doce (12) comunas y los siete (7) corregimientos del municipio.	6	100%	CORPAR presentó evidencias de cumplimiento en los meses anteriores, las hojas de vida reposan en el archivo del acta 1, en el cual se evidencia la ubicación de pasacalles y pendones por parte de las personas contratadas.
26.	Asegurar la participación efectiva de hasta ocho (8) personas por territorio. MODIFICATORIO DEL 11 DE DICIEMBRE: Ejecutar el componente de formación deportiva garantizando la programación, coordinación y desarrollo de una (1) sesión semanal por cada una de las modalidades deportivas en cada una de las comunas y corregimientos del municipio de Manizales, dirigidas a población (6) años en adelante, sin establecer un límite superior de edad, en situación de discapacidad. Garantizando la programación, coordinación y desarrollo de una (1) sesión semanal por cada modalidad deportiva en todas las comunas y corregimientos del municipio de Manizales. Cada sesión deberá: * Promover la inclusión y sensibilización a través de actividades lúdicas, deportivas y recreativas adaptadas. * Se permitirá la conformación de grupos por componente en todas las comunas y corregimientos, sin límite máximo de participantes. En el formulario de inscripción, los beneficiarios podrán escoger el taller de su preferencia. * Se excluye expresamente la participación de personas con tetraplejia, debido a las exigencias físicas de las actividades programadas.	83	100%	Con el modificatorio se logra dar cumplimiento al 100%, ya que a partir del 11 de diciembre se cuenta con el modificatorio que ajustó está clausula, eliminando los topes de participantes y permitiendo la ampliación del rango de edades y eliminación del número de personas por grupo, lo que permitió en su mayoría de grupos sobrepasar el límite inicial de 8 personas. Cabe resaltar que no se tuvo cubrimiento en la zona rural del municipio, puesto que el operador refiere entre otras dificultades el no lograr focalizar el número de personas que cumpliera las características iniciales del clausulado, frente al rango de edad y número de personas,. De igual forma, el operador informa que el tiempo de invitación no permitió la adherencia de las instituciones educativas por encontrarse en actividades finales en diferentes ámbitos. Esto queda subsanado con el modificatorio del 11 de diciembre, puesto que permite la atención en los sectores donde la población logre consolidarse en grupos SE ANEXA INFORME DE LOS PROFESIONALES
	EVENTO DE CLAUSURA			
27.	Diseñar y desarrollar ÚNICA sesión de clausura general del proyecto dirigida AL MENOS a 300 de los participantes, bajo la modalidad "Celebrando la inclusión y la sensibilización".	1	100%	CORPAR presentó la planeación que estableció para dar cumplimiento a lo establecido en el clausulado, la cual fue solicitada desde la supervisión la noche anterior al enterarse de la realización de la actividad en el Ecoparque Los Yarumos. En la realización de la actividad se identifica la participación activa de organizaciones de base social de personas con discapacidad que de manera permanente fueron beneficiarios del programa.  Manizales, 09 de diciembre de 2025 Cordial saludo MINUTO A MINUTO DICIEMBRE MANIZALES SIN LLUVIAS PARA 300 PAX ECOPARQUE LOS YARUMOS 8:00 AM Toma Recepción de los participantes 8:40 AM Bienvenida a los participantes desde tarima principal 9:00 AM Inicio de Actividades Visita Grupos de interés ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3 ZONA 4: DESAFIO RALLY 10:00 AM ReEngarne 10:30 AM Actividades de Tarima – SHOW MUSICAL 11:00 AM CIERRE AL PARQUE 11:50 Momento de Cierre con presentación de los mejores momentos del programa 12:00 pm CIERRE DE LA ACTIVIDAD Atentamente











ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				  SE ANEXA PLANEACIÓN DEL OPERADOR
28.	Realizar actividades de exhibición de **A.** Muestras de manualidades **B.** Exhibiciones deportivas (Organizar competencias deportivas de las actividades del proyecto). **C.** Espacio para que los participantes compartan vivencias y reflexiones).	3	100%	El espacio fue ambientado para la realización de las actividades de forma preferencial. Pintar cerámica, hacer bisutería, realizar actividad deportiva, bailar, jugar en el circuito de obstáculos. Por lo que los participantes, al realizar sus manualidades exhibieron sus productos terminados. A quienes les gusta el canto y baile compartieron su talento, sumado a experiencias y reflexiones en el tiempo de transcurrido el programa. Desde el componente de formación deportiva, los profesionales mostraron las habilidades que desarrollaron y fortalecieron las personas con discapacidad durante los talleres. SE ANEXA INFORME DEL OPERADOR
29.	Garantizar (contratar, coordinar, y supervisar) transporte terrestre ida y regreso para cada uno de los corregimientos para asistencia a la clausura.	4	100%	Como se ha argumentado por el operador en los informes de ejecución en el convenio, no fue posible conformar los grupos en los corregimientos, por lo cual no se necesitó la contratación de transporte rural, sin embargo, si se requirió la contratación de 4 buses para garantizar la asistencia de los grupos conformados en las comunas. SE ANEXA EL INFORME.
30.	Adquirir póliza de accidentes que cubra a todos los asistentes durante el transporte desde origen hasta su retorno y durante desarrollo del evento.	1	100%	El operador soporta el pago de poliza adicional para el evento de clausura con vigencia a partir del 9 de diciembre. 
31.	Suministrar, adquirir y disponer de la totalidad de los materiales pedagógicos, lúdicos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades del	4	100%	CORPAR presentó facturas e informe de actividades realizadas con el material pedagógico adquirido para garantizar el cumplimiento del clausulado.

	proyecto, en la cantidad, tipo y características requeridas			SE ANEXA INFORME y soportes
32.	Contar con personal capacitado para manejo de emergencias durante la ejecución de las jornadas (kit de primeros auxilios).	4	100%	El operador hizo la gestión con la cruz roja, lo cual permitió la presencia de un paramédico del SES y 3 personas de la Cruz Roja.   En el evento no se presentó ninguna novedad que haya activado al equipo presente para atender emergencias.
	ACTIVIDADES GENERALES			
33.	Requerir como condición previa a la participación de menores de edad en cualquier actividad, la suscripción de un formato de autorización por parte de su representante legal. Deberá diseñar, custodiar y archivar dichos formatos garantizando el cumplimiento en materia de protección de datos personales.	1	100%	En el informe anterior el operador entrega los consentimientos informados de los menores de edad que participaron del programa
34.	Gestionar el acceso, uso y aprovechamiento adecuado de espacios comunitarios como salones comunales, canchas deportivas, coliseos, parques y otros escenarios.	15	100%	El operador usó los escenarios públicos para la realización de actividades, a excepción del Ecoparque los Yarumos, ya que para la actividad de cierre si se requirió el pago, se adjunta factura 
35.	Deberá implementar un formulario de inscripción físico y/o digital en cada punto de contacto comunitario permitiendo registro ordenado y verificable de los participantes.	1	100%	CORPAR informa lo siguiente: "En el proceso de Caracterización dicho formulario contará como inscripción de los participantes, apoyado por la firma de asistencia en cada sesión".
36	Diseñar, confeccionar y suministrar camisetas y gorras estampadas full color, representativas del programa, dirigidas a cuatrocientas cincuenta (450) personas con discapacidad vinculadas al proyecto. Esta dotación estará compuesta por elementos adaptados a las necesidades específicas de la	455	100%	CORPAR ACREDITÓ LA ENTREGA LAS CAMISETAS Y GORRAS a la población con discapacidad participante del programa en los diferentes grupos, en actividad general 174 y de forma perosnalizada y visita institucional la entrega de la totalidad de los kits. Esto se debe a que muchos participantes se

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	población beneficiaria, y tendrá como propósito promover la uniformidad, identidad y sentido de pertenencia de los participantes, constituyéndose en una acción de alto impacto simbólico y social.			encuentran en vacaciones.    

Enunciar Anexos: Informe, paz y salvo, parafiscales y factura. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
LISHET PAOLA ARCILA SERNA
SUPERVISORA
C.C. 30.237.590